

c) Lote: Dividido en siete lotes.

LOTE Nº	CONCEPTO
1	Viveres no perecederos
2	Leche y quesos frescos
3	Frutas y verduras
4	Congelados
5	Conejos, aves y derivados
6	Carne fresca
7	Pescado, mariscos y moluscos frescos

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 126, de 29 de octubre de 2005.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

148.601,29 euros.

Nº	OBJETO	IMPORTE
1	Viveres no perecederos	21.997,80
2	Leche y quesos frescos	14.980,68
3	Frutas y verduras	38.200,98
4	Congelados	16.963,67
5	Conejos, aves y derivados	15.653,93
6	Carne fresca	24.497,17
7	Pescado, mariscos y moluscos frescos	16.307,06

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 29 de diciembre de 2005.
- b) Contratista:
Lote 1: Almacenes Garcinuño, S.A.
Lote 2: Coolex.

Lote 3: Andrés Marín Márquez.

Lote 4: Alimentación Conpe, S.L.

Lote 5: Congelados Badajoz, S.L.

Lote 6: Leoncia Pérez Marrero.

Lote 7: Juan Jesús Sánchez Lázaro.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación:

Lote 1: 21.283,95.

Lote 2: 14.364,00.

Lote 3: 29.756,50.

Lote 4: 16.196,10.

Lote 5: 14.230,50.

Lote 6: 23.924,12.

Lote 7: 16.251,60.

Badajoz, a 13 de enero de 2006. El Jefe del Servicio Territorial, P.O. 22.10.99 (D.O.E. 11.11.99), JESÚS MORENO LOBO.

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 26 de enero de 2006 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de incendios tramitados en la provincia de Badajoz.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (B.O.E. nº 12, de enero de 1999), dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 26 de enero de 2006. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANEXO

EXPEDIENTE: 125/05-I

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Incoación/Pliego

ASUNTO: INCENDIOS. Expediente sancionador por Infr. Adtva. Ley de Incendios de 5 de junio de 2004, su Reglamento de aplicación y el Decreto 54/96 de 23 de abril (PLAN INFOEX) en concordancia con el art. 2 de la Orden 20 de mayo de 2004.

DENUNCIADO: Victor Manuel Peral Batista **D.N.I.:**

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Matias Ramón Martínez, 65

LOCALIDAD: 06006 Badajoz **PROVINCIA:** Badajoz

HECHOS: Encender una hogera en época de peligro alto de incendios.

SANCIÓN: 300.

ÓRGANO DE INCOACIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURAS RURALES

INSTRUCTOR: JOSÉ GRANADO DOMINGUEZ

SECRETARIO:

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de su recepción para presentar las alegaciones oportunas y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes. Así como proponga las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios que pretenda valerse. Lo que en cumplimiento del art. 10 del reglamento sobre el Procedimiento Sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero se notificará a todos los interesados.

EXPEDIENTE: 129/05-I

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Incoación/Pliego de Cargos

ASUNTO: INCENDIOS. Expediente sancionador por Infr. Adtva. Ley de Incendios de 5 de junio de 2004, su Reglamento de aplicación y el Decreto 54/96 de 23 de abril (PLAN INFOEX) en concordancia con el art. 2 de la Orden de 20 de mayo de 2004.

DENUNCIADO: Felipe Sánchez Pérez **D.N.I.:** 51956013-W

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Andrés Valverde López, 38-A

LOCALIDAD: 06800 Mérida **PROVINCIA:** Badajoz **HECHOS:** Quema de restos de poda, plásticos y basura.

SANCIÓN: 300 euros.

ÓRGANO DE INCOACIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURAS RURALES

INSTRUCTOR: JOSÉ GRANADO DOMINGUEZ

SECRETARIO:

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de su recepción para presentar las alegaciones oportunas y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes. Así como proponga las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios que pretenda valerse. Lo que en cumplimiento del art. 10 del reglamento sobre el Procedimiento Sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero se notificará a todos los interesados

EXPEDIENTE: 122/05-I

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Incoación/Pliego

ASUNTO: INCENDIOS. Expediente sancionador por Infr. Adtva. Ley de Incendios de 5 de junio de 2004, su Reglamento de aplicación y el Decreto 54/96 de 23 de abril (PLAN INFOEX) en concordancia con el art. 2 de la Orden 20 de mayo de 2004.

DENUNCIADO: Felipe Blázquez Gisbert **D.N.I.:** 8855277-Z

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: San Pablo, 20

LOCALIDAD: 13500 Puerto LLano **PROVINCIA:** Ciudad Real

HECHOS: Encender una hogera en época de peligro alto de incendios.

SANCIÓN: 300.

ÓRGANO DE INCOACIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURAS RURALES

INSTRUCTOR: JOSÉ GRANADO DOMINGUEZ

SECRETARIO:

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de su recepción para presentar las alegaciones oportunas y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes. Así como proponga las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios que pretenda valerse. Lo que en cumplimiento del art. 10 del reglamento sobre el Procedimiento Sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero se notificará a todos los interesados.

EXPEDIENTE: 123/05-I

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Incoación/Pliego de Cargos

ASUNTO: INCENDIOS. Expediente sancionador por Infr. Adtva. Ley de Incendios de 5 de junio de 2004, su Reglamento de aplicación y el Decreto 54/96 de 23 de abril (PLAN INFOEX) en concordancia con el art. 2 de la Orden de 20 de mayo de 2004.

DENUNCIADO: Elias Rodriguez Bernardo **D.N.I.:** 6982828-M

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: La rana, 19

LOCALIDAD: 10830 Torrejoncillo **PROVINCIA:** Cáceres **HECHOS:** Quema de vegetación en linderos, estando dicha actividad prohibida.

SANCIÓN: 300 euros.

ÓRGANO DE INCOACIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURAS RURALES

INSTRUCTOR: JOSÉ GRANADO DOMINGUEZ

SECRETARIO:

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de su recepción para presentar las alegaciones oportunas y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes. Así como proponga las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios que pretenda valerse. Lo que en cumplimiento del art. 10 del reglamento sobre el Procedimiento Sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero se notificará a todos los interesados

EXPEDIENTE: 133/05-I

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Incoación/Pliego de Cargos

ASUNTO: INCENDIOS. Expediente sancionador por Infr. Adtva. Ley de Incendios de 5 de junio de 2004, su Reglamento de aplicación y el Decreto 54/96 de 23 de abril (PLAN INFOEX) en concordancia con el art. 2 de la Orden 20 de mayo de 2004.

DENUNCIADO: Bruno Galán Galán **D.N.I.:** 6993610-T

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Antonio Silva, 7-5°C

LOCALIDAD: 10002 Cáceres **PROVINCIA:** Cáceres

HECHOS: Quema de basura, en un corralón, en época de peligro alto de incendios forestales..

SANCIÓN: 300 euros.

ÓRGANO DE INCOACIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURAS RURALES

INSTRUCTOR: JOSÉ GRANADO DOMINGUEZ

SECRETARIO:

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de su recepción para presentar las alegaciones oportunas y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes. Así como proponga las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios que pretenda valerse. Lo que en cumplimiento del art. 10 del reglamento sobre el Procedimiento Sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero se notificará a todos los interesados.

EXPEDIENTE: 12/05-I

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Acuerdo de Suplencia de Instructor

ASUNTO: INCENDIOS. Expediente sancionador por Infr. Adtva. Ley de Incendios de 5 de junio de 2004, su Reglamento de aplicación y el Decreto 54/96 de 23 de abril (PLAN INFOEX) en concordancia con el art. 2 de la Orden de 20 de mayo de 2004.

DENUNCIADO: José Garrido Gamero **D.N.I.:** 9450568-Y

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: San Antonio, 7

LOCALIDAD: 06120 Oliva de la Frontera **PROVINCIA:** Badajoz **HECHOS:** Quema de hierbas y pastos, en cuneta, en época de peligro alto de incendios forestales.

SANCIÓN: 300 euros.

ÓRGANO DE INCOACIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURAS RURALES

INSTRUCTOR: JOSÉ GRANADO DOMINGUEZ

SECRETARIO:

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra el presente acto que no agota la vía administrativa, no cabe recurso alguno, sin perjuicio de lo que el interesado pueda estimar procedente.

EXPEDIENTE: 5/05-I

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Acuerdo de Suplencia de Instructor

ASUNTO: INCENDIOS. Expediente sancionador por Infr. Adtva. Ley de Incendios de 5 de junio de 2004, su Reglamento de aplicación y el Decreto 54/96 de 23 de abril (PLAN INFOEX) en concordancia con el art. 2 de la Orden 20 de mayo de 2004.

DENUNCIADO: Valentín Vargas Juárez **D.N.I.:** 6926514

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Portugal, 10

LOCALIDAD: 10160 Alcuescar **PROVINCIA:** Cáceres

HECHOS: Quema de pastizal sin autorización.

SANCIÓN: 300 euros.

ÓRGANO DE INCOACIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURAS RURALES

INSTRUCTOR: JOSÉ GRANADO DOMINGUEZ

SECRETARIO:

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra el presente acto que no agota la vía administrativa, no cabe recurso alguno, sin perjuicio de lo que el interesado pueda estimar procedente

EXPEDIENTE: 10/05-I

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Acuerdo de Suplencia de Instructor

ASUNTO: INCENDIOS. Expediente sancionador por Infr. Adtva. Ley de Incendios de 5 de junio de 2004, su Reglamento de aplicación y el Decreto 54/96 de 23 de abril (PLAN INFOEX) en concordancia con el art. 2 de la Orden de 20 de mayo de 2004.

DENUNCIADO: Vidal Gonzalo Poderoso **D.N.I.:** 6908208-C

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Doctor Blanco Soler, 10, 11 F

LOCALIDAD: 28044 Madrid **PROVINCIA:** Madrid **HECHOS:** Quema de Restos de Vegetación Muerta.

SANCIÓN: 300 euros.

ÓRGANO DE INCOACIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURAS RURALES

INSTRUCTOR: JOSÉ GRANADO DOMINGUEZ

SECRETARIO:

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra el presente acto que no agota la vía administrativa, no cabe recurso alguno, sin perjuicio de lo que el interesado pueda estimar procedente.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

A N E X O

ANUNCIO de 12 de enero de 2006 sobre notificación del pliego de cargos del expediente sancionador nº 10208 incoado a D. Sergio García Simón.

Intentada sin efecto la notificación del Pliego de Cargos que se indica en el Anexo, recaído en el Expediente Sancionador nº 10208 incoado a D. Sergio García Simón, cuyo último domicilio conocido es calle Almanzor nº 11, de Coria (Cáceres), por el presente Edicto se notifica el citado Pliego de Cargos, de conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre).

Expediente: 10208

DATOS DEL INCOADO:

— Incoado: Sergio García Simón.

— N.I.F.: 16.072.316-P.

— Domicilio: Calle Almanzor nº 11.

— Localidad: Coria.

— Provincia: Cáceres.

DATOS DEL EXPEDIENTE:

— Documento que se notifica: Pliego de Cargos.